



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 379.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 19 de abril de 2018

VISTO: La Nota de fecha 17 de abril de 2018, por medio de la cual la señora Ercilia Giménez Godoy, Directora del Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático a favor de la señora Analía Montserrat Carvalho Canas, Secretaria Privada Adjunta del Presidente de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Analía Montserrat Carvalho Canas**, Secretaria Privada Adjunta del Presidente de la República.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro